

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO

RADICADO No: 91001-31-89-002-2010-00063-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: PADRO CARVALHO DO SANTOS

Teniendo en cuenta que por auto del 15 de diciembre de 2011, 04 de marzo y 23 de septiembre de 2013, 06 de mayo de 2014, 10 de septiembre de 2015, 10 de abril y 13 de noviembre de 2019 había fijado fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, la cual no se llevó a cabo toda vez que la parte interesada no hizo las publicaciones pertinentes, se hace necesario señalar nueva fecha para realizar el remate solicitado por el actor, debiéndose dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 448 y ss del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha el día 16 de julio 2021, a partir de las 08:30 a.m., para llevar a cabo diligencia de remate, atendiendo las formalidades señaladas en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

**JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bf1505197e86122d213d06c284474e5101de4c57036cc09c3b355ced63329f**
Documento generado en 15/02/2021 05:04:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**